

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 03 de Abril de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

- Aprobación de las actas de sesiones de 13 y 20 de Marzo de 2024**
- Aprobación si procede de la modificación de la propuesta de Acuerdo del Expediente 2024/COM_07/000029 DE SUMINISTRO INDIVIDUAL DE BAJA TENSION.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO INDIVIDUAL DE BAJA TENSION

El objeto del contrato consiste en nuevo suministro de un punto de luz individual de baja tensión en C/San Prudencio SN , A-393 para recarga vehículos eléctricos

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL	525,59	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B82846817	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL	525,59	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Fecha	04/04/2024 14:53:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Página	1/6



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2024/COM_07/000033 de SUMINISTRO DE APERITIVOS PARA PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE FERIA.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE APERITIVOS PARA PRESENTACION DEL CARTEL DE FERIA

El objeto del contrato consiste en el suministro de productos alimenticios y menaje con motivo de la celebración del "Acto de Presentación cartel feria 2024"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	315,14	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	315,14	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados para 3 plazas de vigilante a jornada parcial.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que han quedado en primer lugar en las plazas n.º 7,8 y 9 de Vigilante a jornada parcial que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
GARCÍA RAMOS, ISABEL MARÍA	████████69 Q	2,32
MELENDEZ FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	████████23 E	2,20
SÁNCHEZ LÓPEZ MANUEL	████████30 P	2,20

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
7	GARCÍA RAMOS, ISABEL MARÍA	████████69 Q	2,32
8	MELENDEZ FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	████████23 E	2,20
9	SÁNCHEZ LÓPEZ MANUEL	████████30 P	2,20

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

6. Aprobación si procede, de la relación de aspirantes aprobados para 1 plaza de sepulturero.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Fecha	04/04/2024 14:53:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Página	2/6



Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que han quedado en primer lugar en la plaza de Sepulturero a jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
LOZANO CASTILLO, JOSÉ	██████28E	28,00
PLATA JIMENEZ, DIEGO	██████97Z	26,00
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	██████56Q	25,00

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	LOZANO CASTILLO, JOSÉ	██████28E	28,00

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Sepulturero los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	PLATA JIMENEZ, DIEGO	██████97Z	26,00
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	██████56Q	25,00

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8. Aprobación si procede, de la contratación mediante personal laboral fijo de plaza de vigilante a jornada completa.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	25/07/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Acta de Baremación	26/10/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/10/2023
Resolución de Alcaldía	26/10/2023
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	09/11/2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Fecha	04/04/2024 14:53:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Página	3/6



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Vigilante a jornada completa a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
PLATA JIMÉNEZ, MIGUEL ÁNGEL	██████████99 Z

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

10. Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente 2024/ASU_06/000001 de contratación del arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión.

En relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unidad Técnica para realizar la valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

"ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
27 de marzo de 2024 a las 12:15:00

Lugar de celebración
Ayuntamiento de Espera

Asistentes
SECRETARÍA
Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.
VOCAL
D. JUAN PEDRO BARRERA GARCÍA,

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

Han concurrido las siguientes empresas:
NIF: B11706520 SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. Fecha de presentación: 19 de febrero de 2024 a las 18:23:39

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B11706520 SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Fecha	04/04/2024 14:53:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Página	4/6



NIF: B11706520 SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L.:

- Mejor precio en la copia/impresión blanco y negro Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 7851.24
Puntuación: 30
- Mejor oferta arrendamiento mensual del equipo Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 7851.24
Puntuación: 60
- Mejor precio copia/impresión color Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 7851.24 Puntuación: 10

3.- Propuesta adjudicación: 2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:
Orden: 1NIF: B11706520 SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100"

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2024/ASU_06/000001 - Arrendamiento y mantenimiento de un sistema integral de impresión para el Excmo. Ayuntamiento de Espera** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al siguiente licitador SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L. con NIF B11706520 .

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

12. Aprobación si procede de la inclusión de un punto en el Orden del día por urgencia
Se procede a aprobar por mayoría absoluta la inclusión del siguiente punto en el Orden del día.

15. Aprobación si procede del expediente de contratación 2024/PES_02/000470 para la contratación de 1 barrendero
16.

Visto que en el día de la fecha se presenta a esta Secretaría-Intervención propuesta de Resolución de la Presidencia por la que se resuelve contratar a laboralmente a la persona que se detalla en la tabla que sigue, con la categoría que en la misma se reseñan, con una jornada de 40 horas semanales, distribuidas de Lunes a Domingo en horario de Mañana y-o tarde , para SUSTITUIR al trabajador D. Angel Romero Nuñez con DNI [REDACTED] 65A de baja médica por Accidente común.

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	C O S T E RETRIBUCIONES	C O S T E SEGURIDAD SOCIAL	APLIC. PRESUP.
ALBERTO JURADO TORNAY	BARRENDERO	DEL 04/04/24 AL 26/05/2024	2.646,00,-€	901,76,- €	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 2.626,00.-€ y 901,76,- € respectivamente.

La propuesta de contratación se produce por bolsa de trabajo para el puesto de limpieza de viario público para sustitución del trabajador por IT .

En la propuesta de resolución que se traslada se justifica la contratación por su carácter excepcional y su finalidad orientada a cubrir necesidades urgentes e inaplazables y que afectan al funcionamiento de servicios públicos considerados prioritarios y esenciales por la urgencia y el carácter esencial del servicio a prestar..

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los candidatos que corresponde por turno de entre los integrantes en la categoría profesional de BARRENDERO y autorizar su contratación como personal laboral temporal de este Ayuntamiento para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	C O S T E RETRIBUCIONES	C O S T E SEGURIDAD	APLIC. PRESUP.
--------------------	-----------	-------------------------	-------------------------	---------------------	----------------

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Fecha	04/04/2024 14:53:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Página	5/6



				SOCIAL	
ALBERTO JURADO TORNAY	BARRENDERO	DEL 04/04/24 AL 26/05/2024	2.646,00,-€	901,76,- €	920/143.00 920/160.00

Asimismo, se determina el gasto con cargo al aplicación presupuestaria 920/143.00 – 920/160.00, por importe estimado de 2.626,00.-€ y 901,76,- € respectivamente.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 3 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, en el plazo de 3 días, el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Estatuto de los Trabajadores, con la duración predeterminada a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial [20 horas semanales].

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha prevista según los datos obrantes en el expediente. Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

17. Aprobación si procede de la inclusión de un punto en el Orden del día por urgencia

Se procede a aprobar por mayoría absoluta la inclusión del siguiente punto en el Orden del día

20. Aprobación si procede del expediente de contratación menor 2024/COM_07/000034 de SUMINISTRO DE JAMON PARA PRESENTACIÓN DEL CARTEL DE FERIA

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE JAMON PARA PRESENTACION DE CARTEL FERIA 2024

El objeto del contrato consiste en el suministro de Jamón Reserva oro pieza de 7,280 kg 08 kg a 19,50 € ,servicio de loncheado a mano y portes.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B06666648	CORTADORES DE EXTREMADURA SL	238,70€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B06666648	CORTADORES DE EXTREMADURA SL	238,70€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Fecha	04/04/2024 14:53:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOKINRXJ7CE4U4MUILYBF4	Página	6/6

